

*Handwritten signature*

**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

OGAT  
REGISTRACION



Nº. 0204-2002-J-OPD/INS.

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 21 de JUNIO del 2002

Visto el informe N° 002-2002-C.E. N° 005-2002-OPD/INS; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 038-2002-J-OPD/INS, se autoriza la convocatoria a Licitación Pública N° 005- 2002-OPD/INS, para la adquisición de reactivos y productos químicos para el Instituto Nacional de Salud, por un total de 922 items;

Que, con fecha 23.05.02 en acto público y con presencia de notario público se apertura los sobres de las propuestas económicas y se otorga la buena pro a las empresas postores que obtuvieron los mas altos puntajes para cada item;

Que, dentro del plazo para impugnar la empresa postora Representaciones ATLANTA S.A. presenta recurso de apelación contra el otorgamiento de la buena pro de los items : 18, 30, 31, 33, 36, 53, 160, 244, 294, 495, 756, 774, 813, 820, 827, 830, 842, 846, 861, 882, 912, 917;

Que, el postor impugnante señala en su recurso que el rubro de calificación de experiencia del postor sólo se le asignó un puntaje de 03 puntos cundo debería ser 5 puntos, no teniendo en cuenta sus 11 años de funcionamiento como empresa, adjunta a su recurso un testimonio de constitución de empresa, señala también que por error no se les ha considerado 05 puntos en el criterio de calificación de Hoja de Seguridad de uso presentada, se aprecia en el folio 128 de su propuesta técnica, que en las notas de pie de pagina de la ficha de seguridad dice que es para todos los productos no tóxicos;

Que, asimismo manifiestan que en los items 774 y 813 ha cumplido con presentar la declaración jurada que corresponde al factor de fecha de expiración y en relación a los items 861 y 917 han cumplido con adjuntar certificado de análisis del fabricante como se aprecia en los folios N° 721 y 723 de su propuesta técnica;

Que, de la revisión de la propuesta técnica del postor impugnante, se establece que no presentó copia literal de constitución de empresa en su propuesta técnica, si no una escritura de modificación de su estatuto y aumento de capital, por lo cual era imposible determinar el tiempo de actividad mas allá de lo que señala el documento presentado;



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
25 JUN. 2002  
C.I.B.I.D.  
Reg. N°

*Handwritten signature*

Que, en relación del criterio de evaluación de hoja de seguridad de uso, presentado por el postor es común a todos los ítems codificados, no ciñéndose a lo requerido en las bases administrativas, que debe ser información específica por ítem y no en forma grupal, es decir debe señalar en cada hoja el N° de ítem al cual corresponde ( ítems 18, 30, 31, 32, 33, 36, 53, 160) y en relación a los ítems 813, 820, 827, 830, 842, 861, 882, 917 le corresponde el anexo III-B de Criterios de Evaluación, donde no se solicita hoja de seguridad sino hoja de información técnica consistente en folletos e insertos, por tanto no cumple la empresa impugnante con los criterios de calificación para obtener el puntaje que reclama;

Que, en relación de la fecha de expiración para el ítems 774 figura en el folio 498 de su propuesta técnica fecha de expiración 2002. 07 del lote ofertado, no cumpliendo con el tiempo de vigencia de un año señalado en el inciso 3 del anexo VII-A Criterios de Calificación de las bases administrativas y en relación al ítem 813 presenta una declaración jurada de fecha de expiración mayor, sin embargo en el folio 697 se indica en certificado de análisis una expiración de 07/02 , existiendo una contradicción entre ambos documentos;

De conformidad con el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 13-2001- PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- **DECLARAR** Infundado el recurso de apelación interpuesto por la empresa postora ATLANTA S.A. para los ítems 18, 30, 31, 33, 36, 53, 160, 244, 294, 495, 756, 774, 813, 820, 827, 830, 842, 846, 861, 882, 912, 917, correspondiente a la Licitación Pública 005-2002-OPD/INS, por las razones esbozadas en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Notificar copia de la presente resolución a la firma impugnante a a los terceros legitimados.

Regístrese y comuníquese,



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO : Que la presente copia  
fotostática es exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.

188

Lima,

24/06/2002

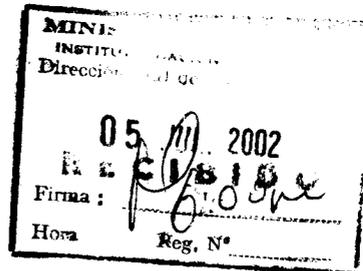
-----  
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
R.J. N° 0363-2001-PCPD-INS





MINISTERIO DE SALUD DEL PERU  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
 Organismo Público Descentralizado del Sector Salud

“Año de la Verdad y la Reconciliación Nacional”



**Jefatura**  
 Cápac Yupanqui N° 1400  
 Jesús María - Lima 11  
 Teléfono: 471-9920  
 Fax: 471-0179  
 e-mail: jefatura@ins.sld.pe  
 postmaster@ins.sld.pe  
 Web: www.ins.sld.pe

**FE DE ERRATAS**

**RESOLUCION JEFATURAL N° 0204-2002- J-OPD/INS**

**Centro Nacional de Laboratorios de Salud Pública**  
 Cápac Yupanqui N° 1400  
 Jesús María - Lima 11  
 Teléfono: 471-9920  
 Fax: 471-0179  
 e-mail: cnlsp@ins.sld.pe

**Tercer Párrafo de la parte considerativa y el Artículo . 1°.- de la parte resolutive**

**DICE :**

(...) los items 18, 30, 31, 33, 36, 53, 160,244, 294, 495, 756, 774,813, 820, 827, 830, 842, 846, 882,912,917, (...)

**Centro Nacional de Alimentación y Nutrición**  
 Tizón y Bueno N° 276  
 Jesús María - Lima 11  
 Teléfono: 463-9588  
 e-mail: cenan@ins.sld.pe

**DEBE DECIR:**

(...) los items 18, 30, 31, 32, 33, 36, 53, 160, 244, 494, 495, 756, 774, 813, 820, 827, 830, 842, 846, 861, 882, 912 y 917 (...)

**Centro Nacional de Control de Calidad**  
 Av. Defensores del Morro No. 2268  
 (ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9  
 Teléfono: 467-4499  
 e-mail: cncc@ins.sld.pe

**Centro Nacional de Producción de Biológicos**  
 Av. Defensores del Morro No. 2268  
 (ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9  
 Teléfono: 467-4499  
 e-mail: cnpb@ins.sld.pe

**Oficina General de Administración**  
 Av. Defensores del Morro No. 2268  
 (ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9  
 Teléfono: 467-4499  
 e-mail: oga@ins.sld.pe



*[Signature]*  
 Dr Luis Fernando Llanos Zavalaga  
 Jefe  
 Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
**CERTIFICO:** Que la presente copia  
 transcribe exactamente igual al original  
 que he tenido a la vista y que he devuelto  
 en el acto al interesado.  
 Lima, 04/07/2002

*[Signature]*  
 Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
 FEDATARIO  
 R.J. N. 0363-2002- J-OPD/INS